

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1222 *GIROMAX INT, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Reducción de capital.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único ha acordado, con fecha 31 de diciembre de 2013, reducir el capital social en la suma total y conjunta de un millón doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta céntimos de euro (€ 1.253.265,30), mediante la adopción del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

(I) Reducción del capital social en la suma de 1.253.265,30 euros, mediante la amortización de 20.853 acciones para la devolución del valor de las mismas al accionista. En concreto, se amortizan las acciones números 30.664 al 51.516, ambos inclusive.

En consecuencia, el capital de la sociedad queda establecido en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro (€ 1.842.846,30), dividido en 30.663 acciones, números 1 al 30.663, ambos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Ha quedado modificado asimismo el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen los créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de febrero de 2014.- El Administrador.

ID: A140009032-1